

RESOLUCIÓN No. 21 ABR. 2014
(000819)

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales Luisa FERNANDA ECHEVERRIA KING”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 21 de abril de 2014, dirigido a la señora Rectora de esta institución, la Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales **LUISA FERNANDA ECHEVERRIA KING**, solicita permiso remunerado durante los días 21, 22 y 23 de abril del presente año debido a incapacidad, luego de una intervención quirúrgica.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública **LUISA FERNANDA ECHEVERRIA KING**, identificada con la C.C 55312323, por los días 21, 22 y 23 de abril de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Oficina de Relaciones Internacionales y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora